

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA INCENTIVOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL: IMPLEMENTACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Este incentivo está dirigido a la realización de obras y equipamientos para el almacenamiento de agua potable, saneamiento ambiental e instalaciones internas de energía, aplicable a viviendas construidas en terrenos del beneficiario según lo establecido en este Reglamento. El monto máximo del incentivo será de hasta 12 SBU.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales naturales o extranjeras permanentes, que necesiten equipamientos básicos como luz eléctrica y agua potable en la vivienda para garantizar condiciones dignas y seguras para la familia. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Resolución de Calificación de Beneficiarios para el Incentivo Destinado a la implementación y/o Equipamiento de Servicios

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos:

1. El postulante será ecuatoriano o extranjero residente permanente, domiciliado en el Ecuador;
2. El postulante y su núcleo familiar deben cumplir con una calificación máxima de hasta 60 puntos, conforme las regulaciones establecidas por la unidad a cargo del registro social; y,
3. El postulante y su núcleo familiar no deben ser dueños ni poseedores de otro inmueble a nivel nacional, salvo de aquel en el cual se va a utilizar el incentivo.

Documentos:

1. Cédula de ciudadanía o identidad del postulante y su núcleo familiar;
2. Declaración responsable conforme el formato establecido por el ente de hábitat y vivienda;
3. Ficha de registro de postulante de conformidad con el formato establecido por el ente rector de hábitat y vivienda
4. Certificado emitido por el Registro de la Propiedad del cantón respectivo en el que se deje constancia que el bien inmueble es propiedad del postulante, y/o certificado emitido por la autoridad competente en el que se certifique la posesión del inmueble donde se implementará el incentivo; y,
5. Certificado emitido por la autoridad competente en el que se señale que la vivienda no está ubicada en zona de riesgo no mitigable.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingreso de la documentación habilitante en de la unidad desconcentrada MIT (El servidor designado procederá a analizar y verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos.)
2. Elaboración de formularios de manera presencial con el apoyo del servidor designado de la unidad desconcentrada MIT (En caso de cumplir con los requisitos y la documentación está completa, el área técnica y social procederá a realizar la inspección y validación de la vivienda del postulante.)
3. Calificación del postulante como persona beneficiaria.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite presencial, se puede acceder a la unidad desconcentrada provincial MIT correspondiente.

Horario: Lunes a viernes en horario desde las 8h00 a 16:30.

Base Legal

- [405 REGLAMENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL E INTERÉS PÚBLICO](#). Art. Art. 1.
- [102 Decreto Ejecutivo No. 102](#). Art. Art. 1 y Art. 2.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. Art. 30 y Art. 66 numeral 2.
- [Ley Orgánica Vivienda de Interés Social](#). Art. Art. 3.
- [694 Reglamento de Vivienda de Interés Social e Interés Público](#). Art. Art. 2.
- [MIT-MIT-25-54-ACU REGLAMENTO QUE REGULA EL ACCESO A LOS SUBSIDIOS E INCENTIVOS PARA VIVIENDA](#). Art. Art. 97, al Art. 101..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidades Desconcentradas Distritales MIT

Teléfono: 593- 2- 397- 4600 ext. 10010

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0